

S

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/5266
18 marzo 1963

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 18 DE MARZO DE 1963 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA

Tengo a honra dirigirme a usted para acusar recibo de su carta de fecha 15 de los corrientes, la cual ha circulado como documento del Consejo de Seguridad bajo la sigla S/5262.

Con referencia al segundo párrafo de dicha carta en donde se recuerda la práctica del Consejo de circular, a requerimiento de un Estado Miembro, cualquier documento relativo a un asunto inscrito en el programa del Consejo, me permito observarle que en mi carta del 14 del mes en curso (Documento S/5260) no hice alusión a esa práctica sino al lenguaje que debe emplearse en documentos destinados a ser reproducidos o distribuidos por Naciones Unidas, el cual debe ser cónsono con la altura y dignidad propias de la Organización.

La práctica del Consejo de Seguridad a que se refiere usted, no sólo es conocida sino aceptada por mi Gobierno como derivada del derecho de todo Estado Miembro de exponer una controversia y de utilizar todos los argumentos que tenga a bien en defensa de su posición y en contra de la posición adversa de otro u otros Estados. Lo que no acepta mi Gobierno es que en una sociedad civilizada exista el derecho a insultar y por ende tampoco la obligación correlativa por parte de Naciones Unidas de reproducir y hacer circular insultos en documentos oficiales de la Organización.

Ratifícole, en consecuencia, en todas sus partes, mi anterior comunicación del 14 de marzo de 1963 (Documento S/5260).

Ruégole ordenar la publicación de esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Reitérole, etc.

(Firmado) Carlos Sosa Rodríguez,
Representante Permanente de
Venezuela

63-05597

